

Trámite que se notifica: Resolución Expediente Sancionador.
Infracción: Leves, al Anexo II, Cap. I., arts. 1 y 2, y Cap. II, art. 5 del Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: Multa de hasta 3005,06 euros para cada una de ellas.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000123-10-P.

Interesada: Asesores Inmobiliarios Cima, S.L.

Último domicilio: Plaza de las Monjas, núm. 1-piso B 61. C.P. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica el procedimiento relativo a la autorización sanitaria de comercio al por menor de carnes y derivados que se cita, la fecha de recepción de la solicitud, el plazo máximo establecido para su resolución y el sentido del silencio administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Juan Luis Caballero González que en fecha 7 de diciembre de 2010 ha sido recibida en esta Delegación Provincial, Órgano competente para su tramitación, su solicitud relativa a la autorización de comercio al por menor de carnes y productos derivados, ubicado en Castillo de Utrera, 18, de Sevilla, siendo tres meses el plazo máximo establecido para su resolución y estimatorio el sentido del silencio administrativo:

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.17.04.00.774.00.76A.4.
11.19.00.17.04.00.774.00.76A.9.2009.

Expediente: PYM2010AL0001.
Beneficiario: Díaz Rodríguez, Francisca.
Localidad: Pechina.
Importe de la subvención: 2.293,12 €.

Expediente: PYM2010AL0005.
Beneficiario: Hernández Rubio, Isabel.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 903,5 €.

Expediente: PYM2010AL0007.
Beneficiario: Manzano Giménez, José.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 711,21 €.

Expediente: PYM2010AL0009.
Beneficiario: Autoservicio Juan Antonio, S.L.
Localidad: Pulpí.
Importe de la subvención: 4.938,5 €.